La salud es de todos Minsalud

ADENDA No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. 031 DE 2021.

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de las facultades legales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 2078 de 2012, la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012 la Resolución No. 2020006742 del 25 de febrero de 2020, acta de posesión No. 040 del 25 de febrero de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

El día 06 de septiembre de 2021, se publicó en la plataforma SECOP II el aviso de convocatoria, documentos y estudios previos, y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 031 de 2021, que tiene por objeto: *"Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto""*

El día 17 de septiembre de 2021, se publicó en la plataforma SECOP II el acto de apertura y el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 031 de 2021.

De acuerdo al cronograma del proceso, hasta el día 21 de septiembre de 2021 fue el plazo máximo para recibir observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 031 de 2021.

Que teniendo en cuenta las observaciones allegadas, respecto de la inspección técnica, se hace necesario, programar una nueva visita para efectos de la realización de una correcta revisión y diagnóstico del estado de los equipos por parte de los observantes; que se llevará a cabo de manera presencial el día 27 de septiembre de 2021 bajo las siguientes condiciones:

Sede CAN – Av. Calle 26 # 51 – 20 Bogotá D. C / Bloque A – Piso 1 (Grupos de Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas, Microbiología de Alimentos y Bebidas, Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías) Piso 2 (Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías) y Bloque B – Piso 1 (Productos Biológicos).

- Horario: 08:00 a.m. a 11:30 a.m.,
- Duración: Máximo 30 minutos por empresa, en orden de llegada
- Número de personas: Máximos dos (2) personas por empresa.
- Se debe asistir con las respectivas medidas bioseguridad, utilizando elementos de protección personal (tapabocas y bata).

Sede Montevideo Cra. 68D N° 17-11/21 Bogotá D. C. – Piso 3 (Grupo de Laboratorio Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías y Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados)

- Horario: 01:00 p.m. a 3:00 p.m.,
- Duración: Máximo 30 minutos por empresa, en orden de llegada
- Número de personas: Máximos dos (2) personas por empresa.
- Se debe asistir con las respectivas medidas bioseguridad, utilizando elementos de protección personal (tapabocas y bata).

ADENDA No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. 031 DE 2021.

De igual forma, los funcionarios encargados de atender la visita en cada uno de los laboratorios son:

- Esteban Álvarez Aguilar (Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas)
- Rocío del Pilar Rodríguez Burgos (Grupo Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas)
- Pablo Rincón Rincón (Grupo Laboratorio de Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías)
- Andrés Eduardo Suárez Rodríguez (Grupo de Laboratorio Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías)
- Jenny Constanza Espinosa Pérez (Grupo Laboratorio de Productos Biológicos)
- Ángela Johanna Rincón Amado (Grupo de Laboratorio Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías)
- Andrés Felipe Vela Rojas (Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados).

Con base en lo anterior, se procede a modificar el cronograma general del proceso.

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que las modificaciones del pliego de condiciones definitivo se realicen a través de adendas, por lo que se procede en tal sentido.

Las disposiciones que no hayan sido modificadas y/o aclaradas expresamente mediante la presente adenda, continuarán rigiéndose en los mismos términos referidos del pliego de condiciones, sus anexos, formatos y demás documentos.

En mérito de lo anterior, el Secretario General del Invima,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 031 de 2021, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29 de septiembre de 2021
Plazo máximo para expedir adendas	29 de septiembre de 2021
Presentación de Ofertas	01 de octubre de 2021 hasta las 09:00 a.m.
Apertura de Sobre de Requisitos Habilitantes y Técnicos	01 de octubre de 2021
Informe de presentación de ofertas	01 de octubre de 2021
Publicación del informe de verificación o evaluación	06 de octubre de 2021
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11 de octubre de 2021 a las 6:00 p.m.
Apertura de Sobre Económico	13 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m.

La salud es de todos | Minsalud

ADENDA No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. 031 DE 2021.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13 de octubre de 2021
Firma del contrato	14 de octubre de 2021
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	15 de octubre de 2021
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	15 de octubre de 2021

SEGUNDO: Las disposiciones que no hayan sido modificadas y/o aclaradas expresamente mediante la presente adenda, continuarán rigiéndose en los mismos términos del pliego de condiciones, sus anexos, formatos y demás documentos.

Los demás aspectos del presente proceso permanecerán sin modificación alguna.

Dada en Bogotá D.C. el 23 de septiembre de 2021.

ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Karla Mengual R.		
Proyectó: Karla Mengual Redondo Contratista- GGC	**Revisó y aprobó:** María Margarita Cárdenas Cortés Coordinadora - GGC	**Verificó:** Maria Angélica García González P.E – Secretaría General